



CONTRATO No. MECT - 141/2019 - G
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MECT - 23/2019
LICITACIÓN ABIERTA No. 30/2019 - ME - G
"SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL
SISTEMA PÚBLICO, AÑO 2019"
FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

NOSOTROS, MORENA ELEMAY MARTINEZ CABRERA,

actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gobierno y Estado de El Salvador**, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento veintiuno - cero cero tres - ocho, en mi calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "**la Institución Contratante**" o "**MINEDUCYT**"; y **JOSE ABILIO LAZO ROMERO**,

actuando en mi calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad denominada "**CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**CONNECTIVE, S.A. DE C.V.**",

y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "**el contratista**". **CONVENIMOS**: En celebrar el presente contrato de "**SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO, AÑO 2019**", conforme a las cláusulas que a continuación se especifican: **I. OBJETO DEL CONTRATO**. El contratista se compromete a proporcionar los servicios de **ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO, AÑO 2019**, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO**. El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS**



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 53,724.09), IVA y CESC INCLUIDO; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; monto que será pagado por la Institución contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

No. ITEM	CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DEPTO.	MUNICIPIO	PRECIO UNITARIO (IVA Y CESC INCLUIDO) (US\$)	CANT. DE MESES	TOTAL (US\$)
261	13411	INSTITUTO NACIONAL CANTON AMAPALITA	LA UNIÓN	LA UNION	52.21	7	365.47
270	13439	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LOMA LARGA	LA UNIÓN	LA UNION	52.21	7	365.47
306	13595	CENTRO ESCOLAR DE YUCUAIQUIN	LA UNIÓN	YUCUAIQUIN	52.21	7	365.47
307	13144	COMPLEJO EDUCATIVO "NACIONES UNIDAS"	MORAZÁN	CACAOPELA	52.21	7	365.47
308	60113	CENTRO ESCOLAR CASERÍO GUACHIPILÍN CENTRO, CANTÓN GUACHIPILÍN	MORAZÁN	CACAOPELA	52.21	7	365.47
309	10305	INSTITUTO NACIONAL "PROFESORA ROSA ORBELINA CAÑAS DE FLORES"	MORAZÁN	CHILANGA	52.21	7	365.47
310	13166	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL PEDERNAL"	MORAZÁN	CHILANGA	52.21	7	365.47
311	13145	INSTITUTO NACIONAL DE CORINTO	MORAZÁN	CORINTO	52.21	7	365.47
312	13161	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR ARTURO ROMERO"	MORAZÁN	CORINTO	52.21	7	365.47
313	13175	COMPLEJO EDUCATIVO "BENITO NOLASCO"	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCION	52.21	7	365.47
314	13178	CENTRO ESCOLAR "CANTON LOMA LARGA"	MORAZÁN	EL DIVISADERO	52.21	7	365.47
315	13182	CENTRO ESCOLAR "CANTON SANTA ANITA"	MORAZÁN	EL DIVISADERO	52.21	7	365.47
316	13184	CENTRO ESCOLAR "CANTON LLANO DE SANTIAGO"	MORAZÁN	EL DIVISADERO	52.21	7	365.47
317	13188	CENTRO ESCOLAR "JORGE WASHINGTON"	MORAZÁN	EL DIVISADERO	52.21	7	365.47
318	13191	COMPLEJO EDUCATIVO "PRESBITERO JOSÉ SERAPIO PONCE DE LEÓN"	MORAZÁN	EL ROSARIO	52.21	7	365.47
319	13192	CENTRO ESCOLAR "JOSE MATIAS DELGADO"	MORAZÁN	GUALOCOCTI	52.21	7	365.47
320	13738	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE GUALOCOCTI"	MORAZÁN	GUALOCOCTI	52.21	7	365.47
321	60158	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS GRAMALES, CANTÓN SAN LUCAS	MORAZÁN	GUALOCOCTI	52.21	7	365.47
322	84049	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN LUCAS	MORAZÁN	GUALOCOCTI	52.21	7	365.47
323	13198	CENTRO ESCOLAR "GENERAL GERARDO BARRIOS"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	52.21	7	365.47
324	13199	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE GUATAJIAGUA"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	52.21	7	365.47
325	14796	INSTITUTO NACIONAL DE GUATAJIAGUA	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	52.21	7	365.47
326	84052	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL RETÉN, CANTÓN CIRIGUAL	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	52.21	7	365.47
327	13202	COMPLEJO EDUCATIVO "GENERAL MANUEL JOSÉ ARCE"	MORAZÁN	JOATECA	52.21	7	365.47
328	13213	CENTRO ESCOLAR "JUAN MANUEL RODRÍGUEZ"	MORAZÁN	JOCORO	52.21	7	365.47
329	13218	CENTRO ESCOLAR "GENERAL FRANCISCO MORAZAN"	MORAZÁN	JOCORO	52.21	7	365.47
330	13222	CENTRO ESCOLAR DE LOLOTIQUILLO	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	52.21	7	365.47
331	13223	CENTRO ESCOLAR "CANTON HUALINDO"	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	52.21	7	365.47
343	84121	COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO RANCHO QUEMADO, CANTÓN CASA BLANCA	MORAZÁN	PERQUIN	52.21	7	365.47

344	13249	CENTRO ESCOLAR "LICENCIADO JUAN JOSÉ GUZMÁN "	MORAZÁN	SAN CARLOS	52.21	7	365.47
346	13255	INSTITUTO NACIONAL "14 DE JULIO DE 1875"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	52.21	7	365.47
348	13261	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL NORTE"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	52.21	7	365.47
349	13262	CENTRO ESCOLAR "PROFESORA JOSEFA VALLE DE FUENTES"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	52.21	7	365.47
350	13263	CENTRO ESCOLAR "CANTON CACAHUATALEJO"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	52.21	7	365.47
351	13264	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SAN FCO. GOTERA"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	52.21	7	365.47
352	13265	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JOSE"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	52.21	7	365.47
353	13254	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "SAN FRANCISCO DE ASIS"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	52.21	7	365.47
354	88174	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN FRANCISCO DE ASÍS"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	52.21	7	365.47
361	13284	CENTRO ESCOLAR "DE SENSEMBRA"	MORAZÁN	SENSEMBRA	52.21	7	365.47
362	13288	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RAMON ROSA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	52.21	7	365.47
363	13291	CENTRO ESCOLAR "CANTON CANDELARIA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	52.21	7	365.47
364	13292	CENTRO ESCOLAR "SARA CASTELLANOS"	MORAZÁN	SOCIEDAD	52.21	7	365.47
365	13294	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL PEÑON"	MORAZÁN	SOCIEDAD	52.21	7	365.47
366	13299	CENTRO ESCOLAR "ALBERTO GUZMAN MEJIA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	52.21	7	365.47
367	14798	INSTITUTO NACIONAL DE SOCIEDAD	MORAZÁN	SOCIEDAD	52.21	7	365.47
368	13293	CENTRO ESCOLAR "CANTON ANIMAS"	MORAZÁN	SOCIEDAD	52.21	7	365.47
371	10103	INSTITUTO NACIONAL DE YAMABAL	MORAZÁN	YAMABAL	52.21	7	365.47
372	13303	CENTRO ESCOLAR "PEDRO PABLO CASTILLO"	MORAZÁN	YAMABAL	52.21	7	365.47
373	13304	CENTRO ESCOLAR "BLANCA BENITEZ DE FLORES"	MORAZÁN	YAMABAL	52.21	7	365.47
374	13309	CENTRO ESCOLAR "DE YOLOAIQUIN"	MORAZÁN	YOLOAIQUIN	52.21	7	365.47
377	12787	CENTRO ESCOLAR "CANTON LOMAS DE JALTEBA"	SAN MIGUEL	CAROLINA	52.21	7	365.47
378	82006	CENTRO ESCOLAR CANTON CERRO MIRACAPA	SAN MIGUEL	CAROLINA	52.21	7	365.47
379	82011	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LOMA, CANTÓN ROSAS NACASPILO	SAN MIGUEL	CAROLINA	52.21	7	365.47
380	82015	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CHACARA, CANTÓN SANTA CLARA	SAN MIGUEL	CAROLINA	52.21	7	365.47
381	12820	CENTRO ESCOLAR "COLONIA LA PAZ"	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	52.21	7	365.47
382	12826	CENTRO ESCOLAR "CANTON PAPALONES"	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	52.21	7	365.47
384	12831	CENTRO ESCOLAR "ELISEO HENRIQUEZ"	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	52.21	7	365.47
394	12853	CENTRO ESCOLAR "SEÑORA ROSA HIRLEMANN DE GARCIA PRIETO"	SAN MIGUEL	CHINAMECA	52.21	7	365.47
399	12861	INSTITUTO NACIONAL DE CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
400	12869	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL CAPULIN"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
401	12870	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CASTAÑO, CANTON SAN PEDRO"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
402	12874	CENTRO ESCOLAR "CANTON CHILANGUERA"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
403	12875	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JOSE GUALOSO"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47



404	12876	CENTRO ESCOLAR "CANTON ZAPATAGUA"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
405	12877	COMPLEJO EDUCATIVO CANTON SAN PEDRO	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
406	12880	CENTRO ESCOLAR "CANTON NUEVA CONCEPCION"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
407	12881	CENTRO ESCOLAR "DAVID J. GUZMAN"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
408	82043	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS RILLITOS, CANTÓN LA ESTRECHURA	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	52.21	7	365.47
411	12803	CENTRO ESCOLAR "CANTON LLANO EL ANGEL"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	52.21	7	365.47
414	12810	COMPLEJO EDUCATIVO "GENERAL FRANCISCO MORAZÁN"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	52.21	7	365.47
416	82017	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS PALMERAS, CANTÓN BELÉN	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	52.21	7	365.47
417	82020	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA MONTAÑITA	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	52.21	7	365.47
418	82027	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA ARENERA, CANTÓN SAN MATÍAS	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	52.21	7	365.47
419	12813	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR FELIX CHARLAIX"	SAN MIGUEL	COMACARAN	52.21	7	365.47
430	12907	CENTRO ESCOLAR "JOSE EVARISTO MEJIA"	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE	52.21	7	365.47
433	12926	CENTRO ESCOLAR "MARIA LUISA PARADA"	SAN MIGUEL	MONCAGUA	52.21	7	365.47
448	82099	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL BAJÍO, CANTÓN SAN MARCOS	SAN MIGUEL	SAN ANTONIO	52.21	7	365.47
449	82100	COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO LA CHORRERA, CANTÓN SAN MARCOS	SAN MIGUEL	SAN ANTONIO	52.21	7	365.47
450	12965	INSTITUTO NACIONAL DE SAN JORGE	SAN MIGUEL	SAN JORGE	52.21	7	365.47
451	12968	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA MORITA"	SAN MIGUEL	SAN JORGE	52.21	7	365.47
452	12969	COMPLEJO EDUCATIVO "JUAN PABLO ESPINOZA"	SAN MIGUEL	SAN JORGE	52.21	7	365.47
453	12970	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JULIAN"	SAN MIGUEL	SAN JORGE	52.21	7	365.47
460	12985	CENTRO ESCOLAR "COL. LA AGROPECUARIA,, CANTON HATO NUEVO"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
463	13000	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "LICDA. ELDA OFELIA CAMPOS DE CASTELLÓN"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
464	13006	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CIPRES, CANTON EL NIÑO"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
465	13008	CENTRO ESCOLAR "CASERIO CHAPARRASTIQUE, CANTON EL NIÑO"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
466	13009	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CEDRAL, CANTON MIRAFLORES"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
467	13015	CENTRO ESCOLAR "COLONIA DOLORES"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
468	13020	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN CARLOS"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
469	13034	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL TULAR, CANTON LAS DELICIAS"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
472	13048	CENTRO ESCOLAR "SALVADOR MAGAÑA "	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
473	13051	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL REBASE"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
474	13054	CENTRO ESCOLAR "CASERIO SANTA LUCIA, CANTON LAS LOMITAS"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
475	13056	CENTRO ESCOLAR "MANUEL JOSE ARCE"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
476	13064	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL CERRO BONITO"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
477	13068	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN ANTONIO SILVA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47

CONTRATO No. MECT-141/2019-G

478	13075	CENTRO ESCOLAR PROFESOR ATILIO ARMANDO PEREZ SOTO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
479	13081	CENTRO ESCOLAR "UNION PANAMERICANA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
480	13082	COMPLEJO EDUCATIVO "OFELIA HERRERA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
488	13095	CENTRO ESCOLAR "NIÑO JESUS DE PRAGA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
491	60216	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS CORRALES CANTON TECOMATAL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
492	82116	CENTRO ESCOLAR CASERIO GUALUCA, CANTÓN EL BRAZO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
493	12997	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "DE LA COL. SANTA INES"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	52.21	7	365.47
495	13104	INSTITUTO NACIONAL "JOHN F. KENNEDY "	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL OTE.	52.21	7	365.47
496	13107	CENTRO ESCOLAR "PROF. JOSÉ OSCAR RIVERA QUINTANILLA"	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL OTE.	52.21	7	365.47
499	82138	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN MANAGUARA	SAN MIGUEL	SESORI	52.21	7	365.47
501	13127	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PILONES	SAN MIGUEL	ULUAZAPA	52.21	7	365.47
652	12443	CENTRO ESCOLAR "CANTON SANTA BARBARA"	SAN VICENTE	TECOLUCA	52.21	7	365.47
655	12451	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN NICOLAS LEMPA	SAN VICENTE	TECOLUCA	52.21	7	365.47
657	14805	INSTITUTO NACIONAL "CANTON EL PACUN"	SAN VICENTE	TECOLUCA	52.21	7	365.47
786	12475	INSTITUTO NACIONAL "DE ALEGRIA"	USULUTÁN	ALEGRIA	52.21	7	365.47
787	12484	COMPLEJO EDUCATIVO "RADNDY LOWSKY KING"	USULUTÁN	ALEGRIA	52.21	7	365.47
788	12485	CENTRO ESCOLAR "ALBERTO MASFERRER"	USULUTÁN	ALEGRIA	52.21	7	365.47
789	12488	INSTITUTO NACIONAL DE BERLIN "PROF. GABRIEL HUMBERTO RODRÍGUEZ"	USULUTÁN	BERLIN	52.21	7	365.47
790	12503	CENTRO ESCOLAR "MEARDI"	USULUTÁN	BERLIN	52.21	7	365.47
791	80024	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LOMA ALTA	USULUTÁN	BERLIN	52.21	7	365.47
792	86503	CENTRO ESCOLAR "AMIGOS DE IOWA"	USULUTÁN	BERLIN	52.21	7	365.47
801	14789	INSTITUTO NACIONAL "DE ESTANZUELAS"	USULUTÁN	ESTANZUELAS	52.21	7	365.47
803	12548	INSTITUTO NACIONAL CANTON TIERRA BLANCA	USULUTÁN	JIQUILISCO	52.21	7	365.47
805	12560	CENTRO ESCOLAR "ASENTAMIENTO 14 DE JULIO, CANTÓN SAN PEDRO"	USULUTÁN	JIQUILISCO	52.21	7	365.47
809	14831	INSTITUTO NACIONAL NUEVA ESPERANZA DEL BAJO LEMPA	USULUTÁN	JIQUILISCO	52.21	7	365.47
810	60305	INSTITUTO NACIONAL "PABLO TESAK"	USULUTÁN	JIQUILISCO	52.21	7	365.47
811	80058	CENTRO ESCOLAR CANTON SISIGUAYO	USULUTÁN	JIQUILISCO	52.21	7	365.47
812	80065	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ RAMÓN BARAHONA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	52.21	7	365.47
813	80067	CENTRO ESCOLAR CASERIO CIUDAD ROMERO, CANTÓN ZAMORANO	USULUTÁN	JIQUILISCO	52.21	7	365.47
814	14823	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "MARÍA ESPERANZA ESCOBAR VDA. DE GUANDIQUE"	USULUTÁN	JIQUILISCO	52.21	7	365.47
819	12611	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL ALMENDRO"	USULUTÁN	JUCUARAN	52.21	7	365.47
821	12622	CENTRO ESCOLAR CASERIO SAN SIMÓN, CANTÓN LOS HORCONES	USULUTÁN	MERCEDES UMAÑA	52.21	7	365.47
822	12623	INSTITUTO NACIONAL DE MERCEDES UMAÑA	USULUTÁN	MERCEDES UMAÑA	52.21	7	365.47
823	12632	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR LISANDRO AREVALO"	USULUTÁN	MERCEDES UMAÑA	52.21	7	365.47



824	12634	CENTRO ESCOLAR "CANTON SANTA ANITA"	USULUTÁN	MERCEDES UMAÑA	52.21	7	365.47
825	12641	CENTRO ESCOLAR "JACQUELINE KENNEDY"	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	52.21	7	365.47
826	12644	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	52.21	7	365.47
827	14871	INSTITUTO NACIONAL "DE NUEVA GRANADA"	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	52.21	7	365.47
828	80174	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS LLAVES	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	52.21	7	365.47
834	12666	INSTITUTO NACIONAL DE SAN AGUSTIN	USULUTÁN	SAN AGUSTIN	52.21	7	365.47
835	12667	CENTRO ESCOLAR "DE SAN AGUSTIN"	USULUTÁN	SAN AGUSTIN	52.21	7	365.47
836	80118	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN BUENOS AIRES	USULUTÁN	SAN AGUSTIN	52.21	7	365.47
839	12697	CENTRO ESCOLAR "ANA ELEONORA ROOSEVELT"	USULUTÁN	SAN FCO. JAVIER	52.21	7	365.47
840	12706	CENTRO ESCOLAR "FRANCISCO ANTONIO LIMA"	USULUTÁN	SAN FCO. JAVIER	52.21	7	365.47
841	14790	INSTITUTO NACIONAL DE SAN FRANCISCO JAVIER	USULUTÁN	SAN FCO. JAVIER	52.21	7	365.47
842	80142	CENTRO ESCOLAR CANTÓN JOBAL HORNO	USULUTÁN	SAN FCO. JAVIER	52.21	7	365.47
843	12683	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL VOLCAN"	USULUTÁN	SANTA ELENA	52.21	7	365.47
848	12696	CENTRO ESCOLAR "PROF. ELENA AURORA OLIVA DE FUNES"	USULUTÁN	SANTA ELENA	52.21	7	365.47
852	12714	INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO DE MARÍA	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARIA	52.21	7	365.47
853	12719	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL MARQUEZADO"	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARIA	52.21	7	365.47
857	80176	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA JOYA, CANTÓN EL TIGRE	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARIA	52.21	7	365.47
TOTAL (IVA Y CESC) INCLUIDO							53,724.09

La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: **I)** Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios. La factura deberá incluir un detalle anexo con la siguiente información: nombre y código del centro educativo, precio mensual fijo, precio diario, días que se prestó servicio y el precio total del mes (precio diario por días en que se prestó el servicio); y **II)** Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por el Administrador del presente contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO:** El plazo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será de **SIETE MESES**, contados a partir del día uno de junio al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil diecinueve. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la LACAP, el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de acuerdo a lo establecido

en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El lugar de entrega para los servicios contratados, serán los detallados en el **Anexo de este contrato.** **V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION CONTRATANTE.** El pago de los servicios será financiado con Fondos del **GOBIERNO DE EL SALVADOR**, por el monto de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 53,724.09)**, IVA y CESC INCLUIDO. **VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL.** La administración de este contrato será ejercida por **José Luis Roberto Bonilla**, Técnico del **Departamento de Tecnologías, Redes y Comunicaciones de la Gerencia de Tecnologías Educativas de la Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**, quien será la persona encargada de administrar la ejecución de este contrato y tendrá el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe del Administrador de Contrato, y el contratista deberá, sin cargo para la contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato. **VII. CESION.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VIII. GARANTIA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6,446.89)**, equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **doce meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **IX. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **X. OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO. CONDICIONES PARA LOS EQUIPOS:** a) El contratista debe garantizar que el enlace quede instalado y funcionando, proporcionando todos los equipos de comunicación y accesorios necesarios, esto implica, cables de poder, patchcord, fuentes externas, entre otros; b) El equipo de comunicación provisto por el contratista debe contar con una viñeta con los datos necesarios para reportar fallas, lo cual incluye pero no limita a números de teléfono, dirección de correo electrónico, código de identificación, y cualquier otro dato requerido por el personal del MINEDUCYT para notificar fallas; c) Todo daño locativo generado durante la instalación del enlace, equipo, cables o cualquier otro accesorio, deberá ser resuelto por el proveedor a entera satisfacción del Director del centro educativo afectado; d) Todas las canalizaciones de cableado que el proveedor requiera realizar al interior de los



Centros Educativos para la conexión de sus propios equipos se deberán realizar utilizando las ducterías apropiadas ya sean estas para interiores o intemperie, de igual forma el tipo de cable a utilizar, y **e)** El equipo que se instale en cada Centro Educativo deberá ser para uso exclusivo del MINEDUCYT. **CONDICIONES ESPECIALES:**

a) El ofertante debe incluir en su precio mensual cualquier costo por la instalación de materiales, equipos y mano de obra para la conexión del servicio en cada centro educativo beneficiado, ya que no podrá incluir ningún costo adicional durante la ejecución del proyecto; **b)** Anexo a la factura del servicio prestado, se deberá proporcionar un reporte de todos los requerimientos de servicios para la atención a fallas solicitados por los centros educativos y por el MINEDUCYT y que fueron atendidos durante el período de facturación, este deberá incluir el detalle con los sitios, fechas y horas de apertura y cierre de todas las incidencias. En tal informe, el contratista deberá usar como referencia, independientemente al uso de identificadores internos, el Código de Infraestructura provisto por el MINEDUCYT y que es el identificador único de cada centro educativo público del país; **c)** El contratista deberá garantizar la confidencialidad de la información transmitida a través de la red montada, sujeto a las normas y leyes que existan o definan al respecto; **d)** Todo cambio o modificación técnica a realizar en la infraestructura de comunicaciones del contratista, deberá ser notificada por escrito al contratante con la suficiente anticipación (salvo en casos de daños fortuitos que deban ser atendidos de inmediato); **e)** El contratista deberá considerar dentro del servicio prestado, los cambios de configuración que fuesen necesarios en sus equipos con los cuales brindará su servicio al contratante. Cualquier modificación que fuese necesaria para mejorar y adecuar los servicios de comunicaciones de los centros educativos, no deberá tener ningún costo adicional para el contratante, estando obligado el ofertante a brindar dicho servicio.; **f)** El contratista deberá garantizar que los equipos de comunicación de los centros educativos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas de los servicios solicitados; **g)** El contratista deberá asegurar la compatibilidad y correcta configuración de sus equipos de comunicación en forma tal que interactúen transparentemente con los equipos de los centros educativos para garantizar el perfecto funcionamiento de los enlaces de comunicación según corresponda los requerimientos básicos para la instalación y óptimo funcionamiento del equipo o software a utilizar en la solución; **h)** Instalar, configurar y afinar el hardware y/o software de sus equipos de comunicación de tal manera que certifique el completo funcionamiento de éstos en forma integrada con la red de comunicaciones y el resto de equipo y software del MINEDUCYT en los centros educativos beneficiados; **i)** Prestar soporte técnico que sea necesario durante todo el proceso de implementación y puesta en alta de los enlaces. Así mismo cuando el centro educativo requiera cambio de la conexión de los servicios a otra aula dentro del mismo centro educativo, dicha acción no tendrá recargo alguno para el centro educativo ni para el MINEDUCYT; **j)** El contratista deberá suministrar todos los accesorios tales como: cables de potencia, conectores, cables de comunicación, cables de interconexión, documentación y todos aquellos aditamentos que no hayan sido explícitos en las especificaciones técnicas y que sean necesarios e imprescindibles para hacer efectiva la instalación y puesta en funcionamiento del servicio contratado entre sus equipos de comunicación y el

equipo activo de cada centro educativo; **k)** Se establece un nivel mínimo de 99% de disponibilidad mensual del servicio contratado; **l)** No se contabilizarán dentro del tiempo de no disponibilidad las interrupciones del servicio que pudieran producirse por causas imputables al MINEDUCYT o a los centros educativos; en esta categoría se incluye cuando los centros educativos apagan los equipos por normativa gubernamental o por ahorro de energía; **m)** El MINEDUCYT facilitará el acceso a sus dependencias al personal designado por los contratistas del servicio, para la resolución de averías o la operativa del servicio que así lo requiera. El tiempo que pudiera demorarse dicho permiso quedará fuera del cálculo de la disponibilidad; **n)** Los diferentes equipos de línea de la conexión de acceso estarán permanentemente encendidos para todas las interfaces de la red del cliente; **o)** Quedan excluidas interrupciones del servicio debidas a causas de fuerza mayor que no estuviesen consideradas por el proveedor, por ejemplo, desastres naturales; **p)** El centro educativo proporcionará – donde sea posible y cuando la infraestructura eléctrica del mismo lo posea – la red de polarización para los equipos de comunicación de propiedad del proveedor, sin embargo el centro educativo no es responsable por cualquier falla que se derive de fallas o descargas a nivel de la red de polarización del centro educativo; y **q)** El contratista por su lado garantizará la protección de línea para sus servicios de comunicación a nivel de su infraestructura externa, esto con el fin de proteger tanto los equipos de comunicación del proveedor como los del centro educativo. **XI. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la suscripción del contrato, la Institución tendrá un plazo de **doce meses** de acuerdo a la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados. **XII. MODIFICACION.** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente contrato. **XIII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) **Bases de Licitación**, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la institución contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resolución de Recurso de Revisión, k) Resoluciones Modificativas, y l) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIV. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Administrador de este Contrato. En caso de haber dudas ó contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y los Documentos de Libre Gestión ó documentos anexos, que forman parte



de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. **XVI. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XVI. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** En situaciones de fuerza mayor o caso fortuito ó de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP el contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución Contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVII. SOLUCIONES DE CONFLICTOS.** Para resolver cualquier disputa o controversia que surja en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a los tribunales comunes de este país, y a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas. **XVIII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XIX. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; Las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país. **XX. NOTIFICACIÓN.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA:** Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Edificio A-1, segundo nivel. Teléfono: 2592-3031. Fax: 2592-3046. Para el Contratista: **CONNECTIVE. S.A. DE C.V.:**

XXI. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re

inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XXIII. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. **XXIII. IDIOMA.** El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil diecinueve.



MORENA ELEY MARTINEZ CABRERA
Directora de Contrataciones Institucionales del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en representación del Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología en virtud del Acuerdo No. 15-2225.
CONTRATANTE

JOSE ABILIO LAZO ROMERO
Administrador Único Propietario de **CONNECTIVE, S.A. DE C.V.**
CONTRATISTA



En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil diecinueve. Ante mí, **JOSE RAFAEL AREVALO RIVERA**, Notario, de este domicilio, **COMPARECEN:** La señora **MORENA ELEY MARTINEZ CABRERA**,

, a quien conozco y es portadora de su Documento Único de Identidad número: mil ochocientos cuarenta y uno – cuatro, actuando en nombre y representación del **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gobierno y Estado de El Salvador**, en su calidad de **Directora de Contrataciones Institucionales**, Personería que **Doy Fe** de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista el Acuerdo Número Quince – Dos Mil Doscientos Veinticinco, emitido en fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho por el Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, en el cual, se le concede facultades para celebrar actos como el presente, que en lo sucesivo se denominará "**la Institución Contratante**" o "**MINEDUCYT**"; y el señor **JOSE ABILIO LAZO ROMERO**, de cincuenta

actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la sociedad denominada "**CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**", que se abrevia "**CONNECTIVE, S.A. DE C.V.**",

cuya Personería Jurídica **Doy Fe** de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: **A)** Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en la ciudad de San Miguel, a las dieciséis horas y veinte minutos del día tres de agosto de dos mil siete, ante los oficios notariales de CESAR ARMANDO REYES RODRIGUEZ, e inscrita en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y CUATRO del Libro DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Registro de Sociedades, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil siete; en ella se estableció que la naturaleza de



la sociedad es anónima bajo el régimen de Capital Variable; su nacionalidad es salvadoreña, y su denominación es "CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "CONNECTIVE, S.A. DE C.V."; que su domicilio es la ciudad de San Miguel; que el plazo de la sociedad es por tiempo indefinido; la finalidad de la sociedad será el desarrollo de conexiones eléctricas, venta de servicio de internet y redes IP, entre otras; que el Gobierno de la sociedad será ejercido por las Juntas Generales de Accionistas y por el Administrador Único Propietario, y será este último quien estará a cargo de la Administración de la sociedad, quien durará en funciones un año; la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como el uso de la firma social corresponde al Administrador Único Propietario; y **B)** Fotocopia Certificada por Notario de la Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad, emitida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad; en la cual consta, que en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas se encuentra asentada el Acta Número CATORCE de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada a las ocho horas del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, y que en su punto número tres se acordó elegir para el período de un año contado a partir del día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, al señor JOSE ABILIO LAZO ROMERO, como Administrador Único Propietario; dicha credencial se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número SESENTA Y CINCO del Libro TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA del Registro de Sociedades, de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho; por lo que el compareciente, está ampliamente facultado para realizar actos como el presente, y que en el transcurso del presente instrumento se denominará "**el contratista**"; y **ME DICEN:** que las firmas, que en su orden se leen: "E.M." y la otra "ILEGIBLE", son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de sus puños y letras al pié del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día; escrito en seis hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al **CONTRATO NUMERO MECT -**

CIENTO CUARENTA Y UNO / DOS MIL DIECINUEVE – G, con RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NUMERO MECT – VEINTITRÉS / DOS MIL DIECINUEVE de la LICITACIÓN ABIERTA NUMERO TREINTA / DOS MIL DIECINUEVE – ME – G, referente a los "SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO, AÑO DOS MIL DIECINUEVE", financiado con fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El contratista se compromete a proporcionar los servicios de ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PÚBLICO, AÑO DOS MIL DIECINUEVE, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula segunda del contrato que antecede. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA y CESC INCLUIDO; así mismo a dicho precio se le harán las retenciones de ley aplicables; la cantidad mencionada anteriormente será pagada por la institución contratante, de la siguiente forma: **Pagos Mensuales:** El contratista presentará la facturación del servicio mensualmente. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios. La factura deberá incluir un detalle anexo con la siguiente información: nombre y código del centro educativo, precio mensual fijo, precio diario, días que se prestó servicio y el precio total del mes (precio diario por días en que se prestó el servicio); y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada, por el Administrador del presente contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **III. PLAZO.** El plazo de entrega para los servicios objeto de este contrato, será de **SETE MESES**, contados a partir del día uno de junio al treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil diecinueve. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION.** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la LACAP, el contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de

acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. El lugar de entrega para los servicios contratados, serán los detallados en el **Anexo de este contrato.** **VIII. GARANTIA.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de **SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, equivalente al doce por ciento del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de **doce meses**, a partir de la fecha de suscripción del contrato. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presenta Acta Notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.

DOY FE.-



The seal is circular and contains the text: "CAROL ARELLANO", "NOTARIO", "REPUBLICA DE EL SALVADOR".

ANEXO CONTRATO No. MECT - 141/2019 - G LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

No. ITEM	CODIGO	NOMBRE CENTRO ESCOLAR	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
261	13411	INSTITUTO NACIONAL CANTON AMAPALITA	LA UNIÓN	LA UNION	CALLE PRINCIPAL SALIDA A CANTON AGUA ESCONDIDA
270	13439	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LOMA LARGA	LA UNIÓN	LA UNION	800 METROS AL NORTE CARRETERA LITORAL KM 177 CALLE PRINCIPAL CANTON LOMA LARGA
306	13595	CENTRO ESCOLAR DE YUCUAIQUIN	LA UNIÓN	YUCUAIQUIN	FINAL CALLE AV. NORTE, BARRIO LA CRUZ
307	13144	COMPLEJO EDUCATIVO "NACIONES UNIDAS"	MORAZÁN	CACAOPERA	BARRIO SAN JOSE, CALLE JORGE ALBERTO CARDONA
308	60113	CENTRO ESCOLAR CASERÍO GUACHIPILÍN CENTRO, CANTÓN GUACHIPILÍN	MORAZÁN	CACAOPERA	CASERIO GUACHIPILIN, CENTRO CANTON GUACHIPILIN
309	10305	INSTITUTO NACIONAL "PROFESORA ROSA ORBELINA CAÑAS DE FLORES"	MORAZÁN	CHILANGA	BARRIO CONCEPCION
310	13166	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL PEDERNAL"	MORAZÁN	CHILANGA	CARRETERA HACIA OSICALA KM 172
311	13145	INSTITUTO NACIONAL DE CORINTO	MORAZÁN	CORINTO	BARRIO LA CRUZ CORINTO MORAZAN
312	13161	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR ARTURO ROMERO"	MORAZÁN	CORINTO	BARRIO EL CALVARIO
313	13175	COMPLEJO EDUCATIVO "BENITO NOLASCO"	MORAZÁN	DELICIAS DE CONCEPCION	CALLE PAZ CRUZ PONIENTE BARRIO EL CANARIO
314	13178	CENTRO ESCOLAR "CANTON LOMA LARGA"	MORAZÁN	EL DIVISADERO	CANTON LOMA LARGA
315	13182	CENTRO ESCOLAR "CANTON SANTA ANITA"	MORAZÁN	EL DIVISADERO	CARRETERA PANAMERICANA LIMITE ENTRE SAN MIGUEL Y MORAZAN
316	13184	CENTRO ESCOLAR "CANTON LLANO DE SANTIAGO"	MORAZÁN	EL DIVISADERO	CANTON LLANO DE SANTIAGO TRESIENTOS METROS AL SUR DE LA CARRETERA RUTA MILITAR ENTRE EL KM 149 Y 150
317	13188	CENTRO ESCOLAR "JORGE WASHINGTON"	MORAZÁN	EL DIVISADERO	BARRIO EL CENTRO
318	13191	COMPLEJO EDUCATIVO "PRESBITERO JOSÉ SERAPIO PONCE DE LEÓN"	MORAZÁN	EL ROSARIO	200 METROS SALIDA AL CASERIO EL PEDRERO
319	13192	CENTRO ESCOLAR "JOSE MATIAS DELGADO"	MORAZÁN	GUALOCOCTI	BARRIO TAMERA
320	13738	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE GUALOCOCTI"	MORAZÁN	GUALOCOCTI	BARRIO EL CENTRO ESQUINA OPUESTA A LA UNIDAD DE SALUD DE GUALACOCTI
321	60158	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS GRAMALES, CANTÓN SAN LUCAS	MORAZÁN	GUALOCOCTI	CASERIO LOS GRAMALES CALLE AL CANTON LA JOYA 300 METROS AL NORTE DE IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS CANTON SAN LUCAS
322	84049	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN LUCAS	MORAZÁN	GUALOCOCTI	CANTON SAN LUCAS
323	13198	CENTRO ESCOLAR "GENERAL GERARDO BARRIOS"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	BARRIO EL CALVARIO 100 MTS AL ORIENTE DE LA UNIDAD DE SALUD
324	13199	ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA "DE GUATAJIAGUA"	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	BARRIO EL CENTRO ENTRE EX-OFICINAS DE TELECOM, MERCADO Y PARQUE MUNICIPAL DE GUATAJIAGUA
325	14796	INSTITUTO NACIONAL DE GUATAJIAGUA	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	BARRIO EL CALVARIO, SALIDA A CANTON SAN BARTOLO
326	84052	CENTRO ESCOLAR CASERÍO EL RETÉN, CANTÓN CIRIGUAL	MORAZÁN	GUATAJIAGUA	9 KM DE CHAPELTIQUE HACIA LOS ALMENDROS Y 3 KM HACIA EL CANTON CIRIGUAL
327	13202	COMPLEJO EDUCATIVO "GENERAL MANUEL JOSÉ ARCE"	MORAZÁN	JOATECA	AV. FRANCISCO FLORES BARRIO EL CALVARIO NUMERO UNO
328	13213	CENTRO ESCOLAR "JUAN MANUEL RODRÍGUEZ"	MORAZÁN	JOCORO	CANTON GUACHIPILIN, CASERIO EL CENTRO
329	13218	CENTRO ESCOLAR "GENERAL FRANCISCO"	MORAZÁN	JOCORO	FINAL AV. SANTIAGO MATA, BARRIO NUEVO

		MORAZÁN			
330	13222	CENTRO ESCOLAR DE LOLOTIQUILLO	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	AV. 17 DE SEPTIEMBRE BARRIO EL CENTRO
331	13223	CENTRO ESCOLAR "CANTON HUALINDO"	MORAZÁN	LOLOTIQUILLO	CANTON HUALINDO
343	84121	COMPLEJO EDUCATIVO CASERÍO RANCHO QUEMADO, CANTÓN CASA BLANCA	MORAZÁN	PERQUIN	CASERIO RANCHO QUEMADO CALLE QUE CONDUCE A MARCALA HONDURAS
344	13249	CENTRO ESCOLAR "LICENCIADO JUAN JOSÉ GUZMÁN "	MORAZÁN	SAN CARLOS	BARRIO LA PAZ FRENTE AL TEMPLO ADVENTISTA
346	13255	INSTITUTO NACIONAL "14 DE JULIO DE 1875"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	ENTRE KM 167 Y 168, SALIDA A SAN MIGUEL
348	13261	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL NORTE"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	CALLE A LOLOTIQUILLO, CANTON EL NORTE
349	13262	CENTRO ESCOLAR "PROFESORA JOSEFA VALLE DE FUENTES"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	CASERIO LAS CONCHAS CANTON EL ROSARIO
350	13263	CENTRO ESCOLAR "CANTON CACAHUATALEJO"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	CANTON CACAHUATALEJO, CALLE QUE CONDUCE DE HIELERIA A SOCIEDAD
351	13264	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA "SAN FCO. GOTERA"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	AV. EL AMATE URBANIZACION LOS ALMENDROS
352	13265	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JOSE"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	CANTON SAN JOSE, 500 MTS AL SUR DEL CEMENTERIO GENERAL
353	13254	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "SAN FRANCISCO DE ASIS"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	FINAL 1 CALLE ORIENTE B LA CRUZ, CONTIGUO A CENTRO ESCOLAR SAN FRANCISCO GOTERA
354	88174	CENTRO ESCOLAR CATÓLICO "SAN FRANCISCO DE ASÍS"	MORAZÁN	SAN FCO. GOTERA	AV. EL AMATE CALLE MAQUILSHUAT N° 1 URBANIZACION LOS ALMENDROS
361	13284	CENTRO ESCOLAR "DE SENSEMBRA"	MORAZÁN	SENSEMBRA	BARRIO EL CENTRO ATRAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL
362	13288	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR RAMON ROSA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	CALLE SAUDA A SAN FRANCISCO GOTERA ATRAS DEL INSO, BARRIO EL COCO
363	13291	CENTRO ESCOLAR "CANTON CANDELARIA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	CALLE PRINCIPAL DEL DESVIO LA HIELERIA A SOCIEDAD
364	13292	CENTRO ESCOLAR "SARA CASTELLANOS"	MORAZÁN	SOCIEDAD	CONTIGUO A LA IGLESIA CATOLICA, CASA COMUNAL Y CANCHA DE FUTBOL
365	13294	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL PEÑON"	MORAZÁN	SOCIEDAD	SIETE KM AL ORIENTE DEL DESVIO EL RAICERO
366	13299	CENTRO ESCOLAR "ALBERTO GUZMAN MEJIA"	MORAZÁN	SOCIEDAD	CASERIO EL CHAPARRO, CANTON EL PEÑÓN
367	14798	INSTITUTO NACIONAL DE SOCIEDAD	MORAZÁN	SOCIEDAD	BARRIO EL COCO, ANEXO AL CENTRO ESCOLAR DOCTOR RAMÓN ROSA
368	13293	CENTRO ESCOLAR "CANTON ANIMAS"	MORAZÁN	SOCIEDAD	CANTON ANIMAS 5 CUADRAS AL ESTE DEL DESVIO LAPINTAL
371	10103	INSTITUTO NACIONAL DE YAMABAL	MORAZÁN	YAMABAL	CALLE SAUDA A SAN BARTOLO CONTIGUO A CEMENTERIO GENERAL
372	13303	CENTRO ESCOLAR "PEDRO PABLO CASTILLO"	MORAZÁN	YAMABAL	BARRIO EL CENTRO
373	13304	CENTRO ESCOLAR "BLANCA BENITEZ DE FLORES"	MORAZÁN	YAMABAL	CANTON SAN JUAN DE LA CRUZ 4 KM AL SUR DE YAMABAL
374	13309	CENTRO ESCOLAR "DE YOLOAIQUIN"	MORAZÁN	YOLOAIQUIN	BARRIO EL CENTRO CARRETERA SALIDA HACIA OSICALA
377	12787	CENTRO ESCOLAR "CANTON LOMAS DE JALTEBA"	SAN MIGUEL	CAROLINA	CANTON LOMAS DE JALTEBA
378	82006	CENTRO ESCOLAR CANTON CERRO MIRACAPA	SAN MIGUEL	CAROLINA	TRES KM AL ORIENTE DE LA IGLESIA CATOLICA DE CAROLINA
379	82011	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA LOMA, CANTÓN ROSAS NACASPILO	SAN MIGUEL	CAROLINA	UN KM AL OESTE DEL PUEBLO DE CAROLINA CASERIO LA LOMA CANTON ROSAS NACASPILO
380	82015	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA CHACARA, CANTÓN SANTA CLARA	SAN MIGUEL	CAROLINA	CASERIO LA CHACARA, CANTON SANTA CLARA
381	12820	CENTRO ESCOLAR "COLONIA LA PAZ"	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	COLONIA LA PAZ, CALLE PRINCIPAL SALIDA A CIUDAD BARRIOS



CONTRATO No. MECT – 141/2019 – G

382	12826	CENTRO ESCOLAR "CANTON PAPALONES"	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	CANTON PAPALONES
384	12831	CENTRO ESCOLAR "ELISEO HENRIQUEZ"	SAN MIGUEL	CHAPELTIQUE	AV. GERARDO BARRIOS SALIDA A SAN MIGUEL
394	12853	CENTRO ESCOLAR "SEÑORA ROSA HIRLEMANN DE GARCIA PRIETO"	SAN MIGUEL	CHINAMECA	CALLE PRINCIPAL CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD LAS PLACITAS
399	12861	INSTITUTO NACIONAL DE CHIRILAGUA	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	TERCERA CALLE PONIENTE BARRIO SAN ANTONIO
400	12869	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL CAPULIN"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CARRETERA EL CUCO, CANTON CAPULIN
401	12870	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CASTAÑO, CANTON SAN PEDRO"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CASERIO EL CASTAÑO CANTON SAN PEDRO SOBRE LA CARRETERA QUE CONDUCE A LA PLAYA EL CUCO
402	12874	CENTRO ESCOLAR "CANTON CHILANGUERA"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CALLE PRINCIPAL CANTON CHILANGUERA FRENTE AL CEMENTERIO
403	12875	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JOSE GUALOSO"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	3 KM AL ORIENTE DEL DESVIO DE ZAPATAGUA SOBRE CARRETERA QUE CONDUCE AL TAMARINDO
404	12876	CENTRO ESCOLAR "CANTON ZAPATAGUA"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CANTON ZAPATAGUA
405	12877	COMPLEJO EDUCATIVO CANTON SAN PEDRO	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CALLE A CHILANGUERA A 2 KM
406	12880	CENTRO ESCOLAR "CANTON NUEVA CONCEPCION"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CANTON NUEVA CONCEPCION
407	12881	CENTRO ESCOLAR "DAVID J. GUZMAN"	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	DECIMA CALLE PONIENTE AV. NORTE JOSE ARCADIO GONZALEZ
408	82043	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS RILLITOS, CANTÓN LA ESTRECHURA	SAN MIGUEL	CHIRILAGUA	CASERIO LOS RILLITOS CANTON LA ESTRECHURA
411	12803	CENTRO ESCOLAR "CANTON LLANO EL ANGEL"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	CALLE PRINCIPAL CAROLINA
414	12810	COMPLEJO EDUCATIVO "GENERAL FRANCISCO MORAZÁN"	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	CUARTA AV. SUR, Nº 9, BARRIO CONCEPCION
416	82017	CENTRO ESCOLAR CASERIO LAS PALMERAS, CANTÓN BELÉN	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	CASERIO LAS PALMERAS, CANTON BELEN
417	82020	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LA MONTAÑITA	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	CANTON LA MONTAÑA
418	82027	CENTRO ESCOLAR CASERIO LA ARENERA, CANTÓN SAN MATIAS	SAN MIGUEL	CIUDAD BARRIOS	CASERIO LA ARENERA, CANTON SAN MATIAS, CALLE HACIA CERRO CACHUATIQUE
419	12813	CENTRO ESCOLAR "DOCTOR FELIX CHARLAIX"	SAN MIGUEL	COMACARAN	CANTON EL HORMIGUERO
430	12907	CENTRO ESCOLAR "JOSE EVARISTO MEJA"	SAN MIGUEL	LOLOTIQUE	KM AL NORTE DE LA CIUDAD DE LOLOTIQUE
433	12926	CENTRO ESCOLAR "MARIA LUISA PARADA"	SAN MIGUEL	MONCAGUA	SEGUNDA CALLE ORIENTE BARRIO INDEPENDENCIA
448	82099	CENTRO ESCOLAR CASERIO EL BAJÍO, CANTÓN SAN MARCOS	SAN MIGUEL	SAN ANTONIO	CASERIO EL BAJIO CANTON SAN MARCOS
449	82100	COMPLEJO EDUCATIVO CASERIO LA CHORRERA, CANTÓN SAN MARCOS	SAN MIGUEL	SAN ANTONIO	A UN KM DE LA IGLESIA LUZ DEL MUNDO CALLE QUE CONDUCE A CAROLINA
450	12965	INSTITUTO NACIONAL DE SAN JORGE	SAN MIGUEL	SAN JORGE	TERCERA AV. NORTE, BARRIO CONCEPCION CUADRA Y MEDIA AL PONIENTE DEL ESTADIO MUNICIPAL
451	12968	CENTRO ESCOLAR "CANTON LA MORITA"	SAN MIGUEL	SAN JORGE	CALLE PRINCIPAL CANTON LA MORITA
452	12969	COMPLEJO EDUCATIVO "JUAN PABLO ESPINOZA"	SAN MIGUEL	SAN JORGE	TERCERA CALLE PONIENTE Y TERCERA AV. NORTE
453	12970	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN JULIAN"	SAN MIGUEL	SAN JORGE	CANTON SAN JULIAN, 100 METROS AL PONIENTE DE LA TAPADA
460	12985	CENTRO ESCOLAR "COL. LA AGROPECUARIA,, CANTON HATO NUEVO"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	RUTA MILITAR DESVIO A COMACARAN
463	13000	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "LICDA. ELDA OFELIA CAMPOS DE CASTELLÓN"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	16 CALLE ORIENTE Y 6ª AV. NORTE COLONIA LA ESPERANZA
464	13006	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CIPRES, CANTON EL NIÑO"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CALLE A CANTON LA PUERTA, 2 KM AL PTE. DESVIO EL MURO

465	13008	CENTRO ESCOLAR "CASERIO CHAPARRASTIQUE, CANTON EL NIÑO"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CASERIO CHAPARRASTIQUE, CANTON EL NIÑO SAN MIGUEL
466	13009	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL CEDRAL, CANTON MIRAFLORES"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CARRETERA PANAMERICANA DESVIO LOS RANCHOS CASERIO EL CEDRAL CANTON MIRAFLORES.
467	13015	CENTRO ESCOLAR "COLONIA DOLORES"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	KM 140 COLONIA DOLORES AV. LOS LEONES #12
468	13020	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN CARLOS"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CANTON SAN CARLOS
469	13034	CENTRO ESCOLAR "CASERIO EL TULAR, CANTON LAS DELICIAS"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CARRETERA A COMACARAN CANTON LAS DELICIAS
472	13048	CENTRO ESCOLAR "SALVADOR MAGAÑA "	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CARRETERA A PLACITAS, DESVIO APARICIO
473	13051	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL REBASE"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CARRETERA PANAMERICANA KM 147 1/2
474	13054	CENTRO ESCOLAR "CASERIO SANTA LUCIA, CANTON LAS LOMITAS"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CASERIO SANTA LUCIA, CANTON LAS LOMITAS
475	13056	CENTRO ESCOLAR "MANUEL JOSE ARCE"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	KM 142 1/2 CARRETERA LITORAL, SALIDA A CUOCO
476	13064	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL CERRO BONITO"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CANTON CERRO BONITO
477	13068	CENTRO ESCOLAR "CANTON SAN ANTONIO SILVA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	COLONIA SANTA LUCIA, CANTON SAN ANTONIO SILVA
478	13075	CENTRO ESCOLAR PROFESOR ATILIO ARMANDO PEREZ SOTO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	FINAL AV. SUR JOSE SIMEON CAÑAS ENTRADA MONTE GRANDE CANTON EL NIÑO
479	13081	CENTRO ESCOLAR "UNION PANAMERICANA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	COLONIA EL TESORO, PASAJE SAN JOSE Y CALLE AL PEDRERITO
480	13082	COMPLEJO EDUCATIVO "OFELIA HERRERA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	22 AV. SUR #501 COL. BELEN
488	13095	CENTRO ESCOLAR "NIÑO JESUS DE PRAGA"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	COLONIA MAQUILISHUAT AV. CORAL CALLE PRINCIPAL
491	60216	CENTRO ESCOLAR CASERIO LOS CORRALES CANTON TECOMATAL	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CASERIO LOS CORRALES CANTON TECOMATAL
492	82116	CENTRO ESCOLAR CASERIO GUALUCA, CANTÓN EL BRAZO	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CASERIO GUALUCA, CANTON EL BRAZO
493	12997	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "DE LA COL. SANTA INES"	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	COLONIA SANTA INES CANTON EL ZAMORAN
495	13104	INSTITUTO NACIONAL "JOHN F. KENNEDY "	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL OTE.	FINAL AV. GERARDO BARRIOS SUR BARRIO SAN JUAN
496	13107	CENTRO ESCOLAR "PROF. JOSÉ OSCAR RIVERA QUINTANILLA"	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL OTE.	AV. GERARDO BARRIOS NORESTE Y QUINTA CALLE ORIENTE
499	82138	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN MANAGUARA	SAN MIGUEL	SESORI	DESVIO VALDEZ CANTON MANAGUARA CALLE CIUDAD EL TRIUNFO
501	13127	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LOS PILONES	SAN MIGUEL	ULUAZAPA	DESVIO DEL PAPALÓN CARRETERA A ULUAZAPA, DESPUES DE LA CANCHA DE FUTBOL
652	12443	CENTRO ESCOLAR "CANTON SANTA BARBARA"	SAN VICENTE	TECOLUCA	CANTON SANTA BARBARA
655	12451	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN SAN NICOLAS LEMPA	SAN VICENTE	TECOLUCA	KM 85 CARRETERA LITORAL
657	14805	INSTITUTO NACIONAL "CANTON EL PACUN"	SAN VICENTE	TECOLUCA	KM 4 1/2 CARRETERA A LA PITA
786	12475	INSTITUTO NACIONAL "DE ALEGRIA"	USULUTÁN	ALEGRIA	SEXTA AVENIDA SUR N°102, BARRIO GUADALUPE
787	12484	COMPLEJO EDUCATIVO "RADNDY LOWSKY KING"	USULUTÁN	ALEGRIA	CANTON SAN JOSE MONTAÑITA
788	12485	CENTRO ESCOLAR "ALBERTO MASFERRER"	USULUTÁN	ALEGRIA	PRIMERA CALLE PONIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR NÚMERO CIENTO TRES BARRIO GUADALUPE
789	12488	INSTITUTO NACIONAL DE BERLIN "PROF. GABRIEL HUMBERTO RODRÍGUEZ"	USULUTÁN	BERLIN	CALLE DOCTOR ANTONIO GUANDIQUE Y AVENIDA 14 DE DICIEMBRE BARRIO LA PARROQUIA



CONTRATO No. MECT - 141/2019 - G

790	12503	CENTRO ESCOLAR "MEARDI"	USULUTÁN	BERLIN	4ª AVENIDA SUR BARRIO SAN JOSÉ
791	80024	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN LOMA ALTA	USULUTÁN	BERLIN	10 KILOMETROS AL NORPONIENTE DE LA CIUDAD DE BERLIN
792	86503	CENTRO ESCOLAR "AMIGOS DE IOWA"	USULUTÁN	BERLIN	COLONIA NUEVAS BRISAS DEL SOL
801	14789	INSTITUTO NACIONAL "DE ESTANZUELAS"	USULUTÁN	ESTANZUELAS	CALLE PRINCIPAL BARRIO EL CALVARIO
803	12548	INSTITUTO NACIONAL CANTON TIERRA BLANCA	USULUTÁN	JIQUILISCO	FINAL CALLE ISRAEL AYALA
805	12560	CENTRO ESCOLAR "ASENTAMIENTO 14 DE JULIO, CANTÓN SAN PEDRO"	USULUTÁN	JIQUILISCO	3 KM AL PONIENTE Y 2 1/2 KM DE DESVPIO DE TIERRA BLANCA
809	14831	INSTITUTO NACIONAL NUEVA ESPERANZA DEL BAJO LEMPA	USULUTÁN	JIQUILISCO	200 METROS AL NORTE DE LOS TANQUES DE AGUA DE LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA
810	60305	INSTITUTO NACIONAL "PABLO TESAK"	USULUTÁN	JIQUILISCO	CANTON ISLA DE MENDEZ, 25 KILÓMETROS AL SUR DE SAN MARCOS LEMPA
811	80058	CENTRO ESCOLAR CANTON SISIGUAYO	USULUTÁN	JIQUILISCO	CANTON SISIGUAYO
812	80065	CENTRO ESCOLAR "JOSÉ RAMÓN BARAHONA"	USULUTÁN	JIQUILISCO	CALLE PRINCIPAL CANTON SAN JUAN DEL GOZO 24 KILOMETROS AL SUR DE SAN MARCOS LEMPA
813	80067	CENTRO ESCOLAR CASERÍO CIUDAD ROMERO, CANTÓN ZAMORANO	USULUTÁN	JIQUILISCO	CASERIO CIUDAD ROMERO, CANTÓN EL ZAMORANO
814	14823	ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL "MARÍA ESPERANZA ESCOBAR VDA. DE GUANDIQUE"	USULUTÁN	JIQUILISCO	AV. JOAQUIN PINEDA RESIDENCIAL NUEVA JIQUILISCO
819	12611	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL ALMENDRO"	USULUTÁN	JUCUARAN	CANTON EL ALMENDRO
821	12622	CENTRO ESCOLAR CASERÍO SAN SIMÓN, CANTÓN LOS HORCONES	USULUTÁN	MERCEDES UMAÑA	KILOMETRO OCHENTA Y NUEVE DESVIO PUERTAS CHACHAS CINCO KILOMETROS AL SUR
822	12623	INSTITUTO NACIONAL DE MERCEDES UMAÑA	USULUTÁN	MERCEDES UMAÑA	COLONIA CALDERÓN CALLE N° 1
823	12632	CENTRO ESCOLAR "PROFESOR LISANDRO AREVALO"	USULUTÁN	MERCEDES UMAÑA	BARRIO CONCEPCION CONTIGUO AL ESTADIO MUNICIPAL
824	12634	CENTRO ESCOLAR "CANTON SANTA ANITA"	USULUTÁN	MERCEDES UMAÑA	KILOMETRO 95 CARRETERA PANAMERICANA
825	12641	CENTRO ESCOLAR "JACQUELINE KENNEDY"	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN ANTONIO
826	12644	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN JOSÉ	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	CANTON SAN JOSE A SEIS KILOMETROS AL NORTE DE LA CARRETERA PANAMERICANA DESVIO EL JOCOTILLO, KILOMERO 99
827	14871	INSTITUTO NACIONAL "DE NUEVA GRANADA"	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	LOTIFICACION EL TEMPISQUE, BARRIO SAN PEDRO
828	80174	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS LLAVES	USULUTÁN	NUEVA GRANADA	CARRETERA PANAMERICANA KM 1/2 SOBRE CALLE A NUEVA GRANADA EN LOTIFICACION EL TERRERO
834	12666	INSTITUTO NACIONAL DE SAN AGUSTIN	USULUTÁN	SAN AGUSTIN	BARRIO EL CENTRO
835	12667	CENTRO ESCOLAR "DE SAN AGUSTIN"	USULUTÁN	SAN AGUSTIN	AV. BERLIN SUR BARRIO SAN JOSE
836	80118	COMPLEJO EDUCATIVO CANTÓN BUENOS AIRES	USULUTÁN	SAN AGUSTIN	AVENIDA BERLIN CANTON BUENOS AIRES
839	12697	CENTRO ESCOLAR "ANA ELEONORA ROOSEVELT"	USULUTÁN	SAN FCO. JAVIER	7 KILOMETROS AL NORTE DE JIQUILISCO
840	12706	CENTRO ESCOLAR "FRANCISCO ANTONIO LIMA"	USULUTÁN	SAN FCO. JAVIER	CALLE CENTRAL DE SAN FRANCISCO JAVIER
841	14790	INSTITUTO NACIONAL DE SAN FRANCISCO JAVIER	USULUTÁN	SAN FCO. JAVIER	FINAL SEGUNDA CALLE ORIENTE BARRIO LA PARROQUIA FRENTE A CASA COMUNAL
842	80142	CENTRO ESCOLAR CANTÓN JOBAL HORNOS	USULUTÁN	SAN FCO. JAVIER	4 KILOMETROS AL SUR DE SAN FRANCISCO JAVIER
843	12683	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL VOLCAN"	USULUTÁN	SANTA ELENA	CANTÓN PIEDRA DE AGUA
848	12696	CENTRO ESCOLAR "PROF. ELENA AURORA	USULUTÁN	SANTA ELENA	PRIMERA CALLE PONIENTE #14, BARRIO LA PARROQUIA

		OLIVA DE FUNES"			
852	12714	INSTITUTO NACIONAL DE SANTIAGO DE MARÍA	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARIA	FINAL CUARTA CALLE ORIENTE, BARRIO LA PARROQUIA
853	12719	CENTRO ESCOLAR "CANTON EL MARQUEZADO"	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARIA	CENTRO ESCOLAR "CANTÓN EL MARQUEZADO"
857	80176	CENTRO ESCOLAR CASERÍO LA JOYA, CANTÓN EL TIGRE	USULUTÁN	SANTIAGO DE MARIA	KILOMETRO Y MEDIO AL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL

